

Concepción, 17 de agosto de 2026.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO DE CONCESION DE USO GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL CORTO PLAZO: 8CTC1343

CERTIFICADO N° 9197o15

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°15
Fecha: 13 de agosto de 2026.
Lugar: Salón N° 1 Balneario El Morro, Tomé.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial, don Gonzalo Osorio, presentado por el ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 1917 de fecha 07/08/2026.
- Así acordó: aprobar pronunciamiento de concesión de Uso Gratuito de Inmueble Fiscal corto plazo según se indica:

N° EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DIRECCIÓN INMUEBLE	COMUNA	USO	PLAZO SOLICITADO
8CTC1343	Ilustre Municipalidad de Arauco	Calle Esmeralda N.º 840	Arauco	Para ejecución de proyectos de interés comunal, como el Museo de Arauco	5 años

- Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo Regional del Biobío
Fecha: 19-08-2026 12:31 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío



ORDINARIO

ANT.: Oficio concesion de Uso Garatuito Corto Plazo.

- 1. Ord. Bienes Nacionales SE08-1145-2026 08.05.2026.
- 2. Ord. N° 1161 del 27-5-2026 Gobierno Regional del Biobio.
- 3. Ord. N° 1006 del 08-05-2026 Gobierno Regional del Biobio.
- 4. Ord. Bienes Nacionales SE08-1045-2026 28.04.2026.
- 5. Ord. N° 853 del 23-04-2026 Gobierno Regional del Biobio
- 6. Ord. Bienes Nacionales SE08-4366-2026 29.12.2025.

MAT.: Solicita pronunciamiento de Concesion de Uso Gratuito Corto Plazo que se indica.

DE: GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

A: CONSEJO REGIONAL
REGION DEL BIOBIO

Junto con saludarles cordialmente, someto a consideración la siguiente solicitud de pronunciamiento para vuestra sanción y asi continuar con el tramite de Concesión de Uso Gratuito Corto Plazo:

	N° EXPEDIENTE	Solicitante	DIRECCIÓN INMUEBLE	COMUNA	Uso	Plazo Solicitado
1	8CTC1343	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARAUCO	CALLE ESMERALDA 840	ARAUCO	Para ejecución de proyectos de interés comunal, como el Museo de Arauco	5 AÑOS

Para mayor información, en el siguiente link está disponible el expediente remitido por parte de Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales: https://chilegorebiobio-my.sharepoint.com/:f/g/personal/romunoz_gorebiobio_cl/IgCtILBdHCFDR7mhtZgCKv_pAUX58nZPnxFX4LR4Akz8p9s?e=F0Ufh8

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 07-08-2026 16:41 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:

- La indicada
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Administrador Regional
- Unidad Jurídica Gobierno Regional
- Depto. Planificación y Gestión Territorial





ORD.: N° SE.08 – – 2026/
ANT.: 1.- Nuestro oficio SE08-4366-2025 de fecha 29-12-2025 8CTC1343. Inmueble fiscal ubicado en la comuna de Arauco.
2.- Nuestro Oficio Ord. 1045 de fecha 28-4-2026.
MAT.: Rectifica informe para resolución de Gobierno Regional
EXP.: 8CTC1343.
CONCEPCION,

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL BIOBIO**
A : GOBERNADOR REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

- Mediante nuestro oficio citado en el Ant. y conforme con los Artículos 58 al 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, esta Secretaría regional Ministerial remitió informe sobre concesión de uso gratuito de corto plazo respecto de inmueble fiscal solicitado por la Ilustre Municipalidad de Arauco para su resolución por parte Gobierno Regional.
- Al respecto, mediante oficio Ord. N° citado en el Ant. N° 2, se solicitó suspender y retirar la evaluación de este expediente debido a que se detectó que existían errores entre los datos de identificación del inmueble fiscal por lo que no debía ser evaluado hasta que se remitieran los antecedentes corregidos.
- En concordancia con lo anteriormente expuesto, por medio del presente oficio se viene a remitir nuevamente el expediente en comento, con todos sus antecedentes para la correcta evaluación y Resolución de la solicitud.

N° de Expediente:	8CTC1343
Solicitante:	MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Inmueble	ESMERALDA 840, Arauco
Superficie Plano: ID INMUEBLE INSCRIPCIÓN FISCAL	2425 m2 VIII-3-847 C.U. 508778 FJS 1709 N°764 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco correspondiente al año 2018.
Deslindes	NORTE: CALLE IRARRAZABAL EN 50.00 METROS ESTE: CALLE TUCAPEL EN 48.50 METROS SUR: CALLE ESMERALDA EN 50.00 METROS OESTE: CALLE LAUTARO EN 48.50 METROS
Uso propuesto	Para ejecución de proyectos de interés comunal, como el Museo de Arauco
PLAZO SOLICITADO	5 años

- Para su mejor análisis, adjunto la siguiente información:
 - Cédula Identidad del Representante Legal
 - Fotocopia Rol Sociedad



- c) Certificado Vigencia Sociedad
- d) Acreditación del Representante Legal
- e) Copia del Plano respectivo
- f) Copia inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Firmado por:
Matías Andrés Ruiz Fernández
Secretario Ministerial Regional
Fecha: 08-05-2026 09:34 CLT
Seremi Bienes Nacionales Región
del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/867039623>

ORDINARIO

ANT.: SE08-4366-2025; SE08-4362-2025; SE08-4374-2025; SE08-4427-2025.

MAT.: Observa expedientes de solicitudes de Concesiones de uso gratuito de corto plazo y solicita aclaraciones que se indican.

DE: GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

A: SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarle, y en el marco del proceso de revisión de las solicitudes de concesión de uso gratuito, mediante el presente oficio cumpla con informar a usted la detección de diversas inconsistencias y discrepancias en la individualización de los bienes raíces dentro de los expedientes administrativos que se indican.

Con el objetivo de asegurar la validez de los actos administrativos y evitar vicios legales en la tramitación administrativa, se detallan a continuación las observaciones para cada caso:

1. Expediente N° 8CTC1343 (ID Catastral 508778)

- a) **Contradicción de Direcciones:** El Certificado del Secretario Ministerial de fecha 27/11/2025 en su Punto N° 1, señala la dirección Serrano 428 y oficio SE08-4366-2025 indica calle Esmeralda 840.
- b) **Discrepancia en Antecedentes:** Lo señalado en expediente: la ID 232817 y Rol 78-11 es distinto a oficio SE08-4366-2025, plano ministerial VIII-3-4425 C.U., la Minuta Catastral Territorial, informa el expediente 8CCTC1362 se señala superficie 1913.21 m2, no coincide con la información del oficio. Minuta deslinde, señala en Norte 80 metros el que no coincide con expediente, fue informado a BBNN por correo electrónico, teniendo respuesta a través ORD.: N° SE.08-1045-2026 del 28.04.26 que en Mat.: Solicita suspender evaluación y resolución del Gobierno Regional. El 08.05.26 BBNN, ingresa un nuevo oficio N° SE.08-1145-2026 que en Mat.: Rectifica informe donde en cuadro de antecedentes corrigen a 50.00 metros el deslinde Norte. Por último los antecedentes del expediente se duplican con el expediente N° 8CTC1362.

2. Expediente N° 8CTC1334 (ID Catastral 283594)

- a) **Contradicción de direcciones:** Se observa que el Certificado del Secretario Ministerial de fecha 27/11/2025, en su número 2 de su letra a. *"los antecedentes ahí descritos se ubican la Calle Tucapel 482, Local 94 de la comuna de Concepción"* y en Oficio la Calle corresponde Hungría 2899 Lote 3, Hualpén.
- b) **Discrepancia en Antecedentes:** En expediente se señala Plano N° VIII-211.901 C.U y en oficio es Plano 08112-27.203 C.U.



3. Expediente N° 8CTC768 (ID Catastral 267458)

a) **Verificación Antecedentes:** Certificado de vigencia de directorio se encuentra vencida, no existe un medio de confirmación que verifique que la representante legal es sea la misma que ingreso la solicitud.

b) **Discrepancia en Antecedentes:** En la Minuta de Análisis Territorial en Tabla 1: Detalle de la propiedad Fiscal, se señala la superficie (m2) de 556,16 y en oficio 573,35m2.

En Informe de fiscalización, se señal que fiscalización realizada fue en Pasaje 2 poniente S/N Lote EQ 4 Lote D y que este corresponde a 869,27m2 y el oficio indica que la solicitud es para el Lote C. En los registros de propiedad expuestos, el expediente indica más de 1 plano ministerial tales como: VIII-2-10496 C.U; en el registro de propiedad 798 se individualiza el plano ministerial VIII-2-10498 y un total de 89,125.58 m2. En el plano 08106-24.409 C. U lo informado en superficie correspondiente El Lote C 556,16 m2.

4. Expediente N° 8CTC1362 (ID Catastral 232817)

a) **Discrepancia en Antecedentes:** La solicitud de municipalidad señala de 2.203,5 m2 y oficio indica 1913,21m2. Los antecedentes se repiten con el Expediente N° 8CTC1343, de la misma comuna de Arauco y el mismo solicitante Municipalidad.

b) **Contradicción de Direcciones:** Informe de fiscalización señala la dirección Serrano 411 y la Minuta Catastral Territorial en Mat: Indica Serrano 428.

Dada la relevancia de contar con una individualización exacta para la plena eficacia de la concesión, solicito a su repartición:

a) Rectificar y completar los antecedentes que acompañan en los expedientes expuestos, asegurando que la información técnica sea coherente con los formularios de solicitud y los antecedentes de dominio del Fisco.

La resolución de estas observaciones es indispensable para continuar con el proceso administrativo de estas concesiones de uso gratuito.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Firmado por:
Juan Pablo José Besser Altamirano
Gobernador Regional (s)
Fecha: 27-05-2026 08:43 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

Distribución:

- Seremi de Bienes Nacionales, Región del Biobío
- División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE)
- Copia Encargado Unidad Jurídica Gobierno Regional lbravo@gorebiobio.cl
- Oficina de Partes

MASF RAMC RCEP JPJBA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MASF/RAMC/RCEP/JPJBA>

ORDINARIO

ANT.:

- 1. Ord. SE08-4366-2025 / 29.12.2025 de Bienes Nacionales
- 2. Ord. 853 de fecha 23.04.2026 del Gobernador Regional al Consejo Regional
- 3. Ord. SE.08-1045-2026 de fecha 28.04.2026 de Bienes Nacionales

MAT.: Informa solicitud de retiro expediente concesion gratuita de corto plazo Nro: 8CTC1343

DE: GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

A: CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar, informo a usted que, en atención a lo señalado en el Ord. N° SE.08-1045-2026, de fecha 28 de abril de 2026, de la SEREMI de Bienes Nacionales, Región del Biobío, se ha dispuesto el retiro del expediente que se detalla a continuación:

N°	N° EXPEDIENTE	Solicitante	DIRECCIÓN INMUEBLE	COMUNA	Uso	Plazo Solicitado
1	8CTC1343	MUNICIPALIDAD DE ARAUCO	ESMERALDA 840, ARAUCO	ARAUCO	Ejecución de proyectos de interés comunal, como el Museo de Arauco.	5 Años

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 08-05-2026 16:18 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:

- La indicada
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Administrador Regional
- Unidad Jurídica Gobierno Regional
- Depto. Planificación y Gestión Territorial

RAMC LMAG JPJBA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MW552946268>



ORD.: N° SE.08 – – 2026/
ANT.: Nuestro oficio SE08-4366-2025 de fecha 29-12-2025 8CTC1343. Inmueble fiscal ubicado en la comuna de Arauco.
MAT.: **Solicita suspender evaluación y** resolución de Gobierno Regional
EXP.: 8CTC1343.
CONCEPCION,

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL BIOBIO**

A : GOBERNADOR REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

1. Mediante nuestro oficio citado en el Ant. y conforme con los Artículos 58 al 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, esta Secretaría regional Ministerial remitió informe sobre concesión de uso gratuito de corto plazo respecto de inmueble fiscal solicitado por la Ilustre Municipalidad de Arauco para su resolución por parte del Gobierno Regional.
2. Al respecto, se ha detectado que entre los datos de identificación del inmueble fiscal existen errores que deben ser corregidos para la correcta evaluación y Resolución de la solicitud. En concordancia con lo anteriormente expuesto, esta Secretaría Regional Ministerial solicita que esta solicitud no sea evaluada y resuelta hasta un nuevo envío de la misma con los antecedentes corregidos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Firmado por:
Matías Andrés Ruiz Fernández
Secretario Ministerial Regional
Fecha: 28-04-2026 13:40 CLT
Seremi Bienes Nacionales Región
del Biobío

RAG/rag



ORDINARIO

ANT.: Oficios Concesiones de Uso Gratuito Corto Plazo:
Ord. Bienes Nacionales SE08-4379-2025 / 29.12.2025
Ord. Bienes Nacionales SE08-4364-2025 / 29.12.2025
Ord. Bienes Nacionales SE08-4366-2025 / 29.12.2025
Ord. Bienes Nacionales SE08-4429-2025 / 30.12.2025
Ord. Bienes Nacionales SE08-4428-2025 / 30.12.2025

MAT.: Solicita pronunciamiento de 5 Concesiones de Uso Gratuito Corto Plazo que se indican.

DE: GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

A: CONSEJO REGIONAL
REGION DEL BIOBIO

Junto con saludarles cordialmente, someto a consideración las siguientes solicitudes de pronunciamiento para vuestra sanción y así continuar con trámites de Concesión de Uso Gratuito Corto Plazo:

N°	N° EXPEDIENTE	Solicitante	DIRECCIÓN INMUEBLE	COMUNA	Uso	Plazo Solicitado
1	8CTC1168	COMITE DE AGUA POTABLE RURAL VILLA MERCEDES	CALLE ORIENTE INTERIOR S/N VILLA MERCEDES, QUILLECO	QUILLECO	Distribución y tratamiento de agua potable rural para la comunidad de Villa Mercedes	5 Años
2	8CTC1339	IGLESIA EJERCITO EVANGÉLICO MUNDIAL ANTORCHA DE LA FE	LOS PEUMNOS 361 MANZANA 37 SITIO 1, LOS ÁLAMOS	LOS ALAMOS	Mantener funcionando la Iglesia construida en el lugar.	5 Años
3	8CTC1343	MUNICIPALIDAD DE ARAUCO	ESMERALDA 840, ARAUCO	ARAUCO	Ejecución de proyectos de interés comunal, como el Museo de Arauco	5 Años



4	8CTC1434	IGLESIA EJERCITO EVANGELICO WESLEYANO	LOTE 5-A MANZANA A, PARCELA 32, ISLA MOCHA, LEBU	LEBU	Equipamiento de Culto.	5 Años
5	8CTC1459	MUNICIPALIDAD DE LEBU	GABRIELA MISTRAL 415 LOTE 3-B, LEBU	LEBU	Construir áreas de esparcimiento y recreación.	5 Años

Para mayor información, en el siguiente link están disponibles los expedientes remitidos por parte de Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales: https://chilegorebiobio-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/romunoz_gorebiobio_cl/IgDxXlFzIk6eS5rEj44yZBGNAx9JbtiDPsBtO42msifQEVs?e=MgnlZX

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Firmado por:
Juan Pablo José Besser Altamirano
Gobernador Regional (s)
Fecha: 23-04-2026 15:38 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:

- La indicada
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Administrador Regional
- Unidad Jurídica Gobierno Regional
- Depto. Planificación y Gestión Territorial





ORD.: N° SE.08 – – 2025/
ANT.: 8CTC1343. Inmueble fiscal ubicado en la comuna de Arauco.
MAT.: Remite informe para resolución de Gobierno Regional
EXP.: 8CTC1343.
CONCEPCION,

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL BIOBIO**
A : GOBERNADOR REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

- 1. Como es de su conocimiento, de acuerdo al Artículo 58 al 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo el Gobierno Regional resolverá, de acuerdo a lo indicado en el D 154 del 02 de octubre de 2023.
- 2. Los antecedentes de la operación son los siguientes:

N° de Expediente:	8CTC1343
Solicitante:	MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Inmueble	ESMERALDA 840, Arauco
Superficie Plano: ID INMUEBLE INSCRIPCIÓN FISCAL	2425 m2 VIII-3-847 C.U. 508778 Fojas 134 Vta. , N° 171 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arauco, correspondiente al año 1897.
Deslindes	NORTE: CALLE IRARRAZABAL EN 80.00 METROS ESTE: CALLE TUCAPEL EN 48.50 METROS SUR: CALLE ESMERALDA EN 50.00 METROS OESTE: CALLE LAUTARO EN 48.50 METROS
Uso propuesto	Para ejecución de proyectos de interés comunal, como el Museo de Arauco
PLAZO SOLICITADO	5 años

- 3. Para su mejor análisis, adjunto la siguiente información:
 - a) Cédula Identidad del Representante Legal
 - b) Fotocopia Rol Sociedad
 - c) Certificado Vigencia Sociedad
 - d) Acreditación del Representante Legal
 - e) Copia del Plano respectivo
 - f) Copia inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Firmado por:
Sebastián Ignacio Artiaga Vergara
Seremi
Fecha: 29-12-2025 13:15 CLT
Seremi Bienes Nacionales Región del Biobío

RAG/rag

